

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 006 DE LA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
- EJE TERRITORIAL -**

MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h47 del 27 de diciembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 006 Extraordinaria, del 25 de diciembre de 2023, realizada al amparo de los numerales 4), 8) y 9) del artículo 27, 64 y 66 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo a través de medios telemáticos, la Sesión Extraordinaria Nro. 006 de la Comisión de Movilidad, presidida por la concejala Fernanda Racines Corredores y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo, el señor abogado Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de Comisión.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Instala y solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión; obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	----
Cristina López	1	----
Joselyn Mayorga	1	----
Wilson Merino	1	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----
TOTAL	5	0

Una vez constatado el cuórum legal (se encuentran 5 de los 5 integrantes de la Comisión), la Presidenta de la Comisión de Movilidad, declara instalada la presente sesión y solicita que se proceda con la lectura del orden del día planteado.

Secretaría: Procede con la lectura del orden del día, conforme se detalla a continuación:

“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión de Movilidad, Concejala Fernanda Racines Corredores y de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, Dra. Libia Rivas Ordóñez, de conformidad con los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, 64 y 66 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión a la Sesión Extraordinaria No. 006, a realizarse el día miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 09h30, de manera virtual a través de medios telemáticos, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-5060-O de 20 de diciembre de 2023, remitido por la Secretaría de Concejo, el cual contiene la calificación del Proyecto de Ordenanza denominada “Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito”, proponente Concejal Wilson Merino;*
- 2. Recibir al señor concejal Wilson Merino, para la presentación del Proyecto de Ordenanza denominada “Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito”;*
- 3. Comparecencia de la Secretaria de Ambiente y Secretaria de Educación, con el fin de conocer los informes técnicos frente al proyecto de ordenanza METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DELA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE”;*
- 4. Comparecencia del Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito para conocer el informe técnico actualizado frente al proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TITULO IV, CAPITULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO”;*
- 5. Comparecencia del Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito para conocer el informe técnico actualizado frente al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, DE LA MOVILIDAD, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DELA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.*

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Al tratarse de una sesión extraordinaria conforme lo dispone el Código Municipal no procede realizar modificaciones al orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se inicie con el primer punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura del primer punto del orden del día.

I. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-5060-O de 20 de diciembre de 2023, remitido por la Secretaría de Concejo, el cual contiene la calificación del Proyecto de Ordenanza denominada "Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito", proponente Concejal Wilson Merino;

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se proceda con la lectura del oficio referido.

Secretaría: En cumplimiento a la disposición de la Presidenta procede con la lectura del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-5060-O de 20 de diciembre de 2023, suscrito por la Dra. Libia Rivas, Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual se procede con la calificación de la iniciativa legislativa "*Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito*", presentada por el Concejal Metropolitano Wilson Merino.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se continúe con el segundo punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura del segundo punto del orden del día.

II. Recibir al señor concejal Wilson Merino, para la presentación del Proyecto de Ordenanza denominada "Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito";

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Concede la palabra al Concejal Wilson Merino en calidad de proponente del proyecto de ordenanza.

Concejal Wilson Merino: Menciona que de acuerdo con la información de la ANT, en 2022, el 74,2% de los siniestros de tránsito registrados en el DMQ se produjeron en vías ubicadas dentro del límite urbano. Señala que la construcción de esta normativa parte de un grupo de expertos de la Coalición por la Movilidad Segura Ecuador, que le dan legitimidad y tiene como fin incorporar la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito, que comprende la movilidad, transporte terrestre, infraestructura y usuarios seguros a partir de una cultura enfocada en la prevención. El proyecto busca reducir las muertes causadas por siniestro de tránsito, por lo que solicita se reciba a la Sra. Sofía Gordón representante de la Coalición por la Movilidad Segura Ecuador.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Declara comisión general para recibir a la Sra. Sofía Gordón, representante de la Coalición por la Movilidad Segura Ecuador.

Sra. Sofía Gordón, representante de la Coalición por la Movilidad Segura Ecuador: Comenta que son una red a nivel nacional para reducir las muertes por siniestros viales. Realiza una presentación señalando que la ordenanza está a nivel de política pública y plantea lineamientos generales en este ámbito. Expone cifras en referencia a los siniestros viales emitidas por la ANT y el INEC, siendo el exceso de velocidad la principal causa, incrementándose en el último año, a esto siguen el irrespeto a las señales de tránsito, la impericia y estado de embriaguez del conductor. Esto comprende la gestión y provisión de infraestructura vial y la promoción de una ciudadanía segura. Plantea un enfoque internacional, en donde los errores humanos producidos en la carretera no deben ser fatales, para esto hay varios elementos que integran un marco institucional y así lograr una unidad a nivel de la Secretaría de Movilidad que se encargue del direccionamiento de las políticas públicas y la coordinación con otras unidades, ya sea de forma directa o indirecta para obtener información actualizada y así facilitar la toma de decisiones. Se espera plantear metas, estrategias, indicadores y resultados que permitan contar con menores cifras de siniestralidad y con el financiamiento de proyectos priorizados.

(Se anexa presentación realizada por la Sra. Sofía Gordón, representante de la Coalición por la Movilidad Segura Ecuador)

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se proceda con la lectura del artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Secretaría: En cumplimiento a la disposición de la Presidenta procede con la lectura de la referida disposición, referente a los informes técnicos del texto del proyecto de ordenanza y su procedimiento. En el caso de iniciativas que generen obligaciones financiadas con recursos de la municipalidad, se contará con los informes técnicos que identifiquen la fuente de financiamiento correspondiente.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Considera que la creación de una Unidad de Seguridad Vial implicaría la inversión de recursos municipales, por lo cual solicita a la Secretaría se revise si existe el informe adjunto al proyecto de ordenanza, caso contrario se proceda a solicitar el mismo.

Concejal Wilson Merino: Indica que se cuenta con el informe no vinculante emitido por parte de la Procuraduría Metropolitana quien señala que la creación de la nueva unidad sea en función de la estructura municipal vigente, o se pueda encargar a una unidad existente dentro de la Secretaría de Movilidad. Esto se puede revisar en mesas de trabajo y lo que queda pendiente es el informe técnico que puede ser solicitado desde la Comisión.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Se permite mocionar: *“Dar por conocida e iniciar con el tratamiento de esa iniciativa normativa presentada por el Concejal Wilson Merino. Solicitar a la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Secretaría General del Planificación y a la Administración General, emitan dentro del término de 8 días los informes técnicos y jurídicos con relación al Proyecto de Ordenanza denominada **“Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito”**, conforme lo determina el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Se invite a participar a los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y entidades municipales competentes interesadas en esta normativa, como parte del proceso de socialización y construcción de este Proyecto de Ordenanza.”*

Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda con la votación respectiva.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos se aprueba la moción mediante la cual la Comisión **resuelve:** *“Dar por conocida e iniciar con el tratamiento de esa iniciativa normativa presentada por el Concejal Wilson Merino. Solicitar a la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Secretaría General del Planificación y a la Administración General, emitan dentro del término de 8 días los informes técnicos y jurídicos con relación al Proyecto de Ordenanza denominada “Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito”, conforme lo determina el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Se invite a participar a los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y entidades municipales competentes interesadas en esta normativa, como parte del proceso de socialización y construcción de este Proyecto de Ordenanza.”*

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se continúe con el tercer punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura del tercer punto del orden del día.

III. Comparecencia de la Secretaria de Ambiente y Secretaria de Educación, con el fin de conocer los informes técnicos frente al proyecto de ordenanza METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE”.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Concede la palabra a la Secretaría de Ambiente y Secretaría de Educación.

Ing. Santiago Fernando Sandoval, Secretario de Ambiente: Realiza la presentación analizando la normativa actual. Señala que se han planteado los antecedentes y el fin del proyecto. Se determina prevenir, controlar y reducir la contaminación ambiental. Dentro del DMQ y conforme las competencias se establece la Red Metropolitana de Monitoreo de aire para evaluar su impacto en la salud para permitir la toma de decisiones para mejorar la calidad de vida de la población. Pone en consideración que en el DMQ existen 9 estaciones fijas en las Administraciones Zonales, que emiten información cada dos horas y está disponible en la web, para contar con la información validada desde el año 2005. Menciona que los índices están al límite permitido, lo que constituye un punto de atención para el desarrollo de acciones conjuntas. Resalta que es importante el fortalecimiento de las campañas de sensibilización y concientización.

(Se anexa la presentación realizada por la Secretaría de Ambiente).

Concejal Wilson Merino: Concuera con la necesidad de accionar la política pública para lo cual se requiere fortalecimiento institucional y articulación con varias dependencias. Manifiesta la intención de fusionar los dos proyectos de ordenanza tratados, puesto que recoge el sentir de varias organizaciones y es importante contar con acompañamiento para avanzar en el proyecto y así articular esfuerzos con varias organizaciones.

Sra. Isabel Bermeo, delegada de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: Realiza la presentación señalando que se ha realizado un barrido de la ley que se ha modificado dentro del sistema educativo. Existen contenidos realizados con la AMT pero que no han sido difundidos, estos se refieren a movilidad sostenible. Existen insumos que ayudarían en este ámbito y para esto proponen desarrollar un contenido que esté presente dentro de la educación de manera permanente para darle sostenibilidad y para esto no es conveniente implementar una sola materia. Se busca que sea una innovación educativa que permita mantener el proceso en el tiempo de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad. El proyecto se presentará como prácticas innovadoras en articulación con el Ministerio de Educación, en cumplimiento a los lineamientos establecidos.

(Se anexa la presentación realizada por la delegada de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte).

Concejala Diana Cruz: Agradece los informes recibidos, afirma que es importante trabajar en el tema de cultura vial, es necesaria la complementariedad entre los diferentes actores para fomentar la referida cultura para movilizarlos dentro del marco del respeto.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita a la Sra. Isabel Bermeo, delegada de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, aterrizar las ideas, para esto es necesario identificar si falta una normativa o algún otro elemento, es necesario que se envíen textos alternativos frente a los artículos propuestos. Por lo tanto, se permite mocionar: *“Solicitar que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte haga un alcance al informe técnico con textos alternativos al **PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.** Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que se elabore la propuesta de texto final del **PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.**”. Se elabore el texto final del **PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** a fin de que sea puesto en conocimiento en Primer Debate en el Concejo Metropolitano de Quito”.*

Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda con la votación respectiva.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	----	----	1	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos se aprueba la moción mediante la cual la Comisión **resuelve:** *“Solicitar que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte haga un alcance al informe técnico con textos alternativos al PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que se elabore la propuesta de texto final del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.”. Se elabore el texto final del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE a fin de que sea puesto en conocimiento en Primer Debate en el Concejo Metropolitano de Quito”.*

Concejal Wilson Merino: Comenta que con lo que se acaba de mocionar ya no queda la posibilidad de unificar los proyectos. Apela a generar una visión de seguridad más amplia y observa la moción por lo expuesto.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Señala que conforme lo establece el artículo 67.70 del Código Municipal en relación a la unificación de los proyectos procede cuando exista mayoría simple y en el informe del Primer Debate.

Concejala Diana Cruz: Coincide con el Concejal Wilson Merino a fin de mejorar la seguridad vial de la ciudadanía, a través de una manera técnica y jurídica. Consulta a la Secretaría que al no haberse contemplado en el orden del día los dos proyectos que existen en torno a esta temática no se podría proceder con la moción planteada en la intervención que antecede, sino correspondería más adelante previo al informe de Primer Debate.

Concejal Wilson Merino: Conforme lo señala la Concejala Diana Cruz se va a analizar la pertinencia de unificar los dos proyectos de ordenanza. En virtud del artículo 67.47 del Código Municipal solicita se proceda con la reconsideración de la votación realizada, manteniendo las mesas técnicas y el texto final, eliminando el tercer punto que corresponde al informe para Primer Debate. Dejando la posibilidad de que el informe pueda elaborarse con la unificación de los proyectos.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Concede la palabra a la Secretaría para la explicación respectiva.

Secretaría: Informa que de conformidad con el artículo 67.70 de la unificación de proyectos, corresponde a la decisión de la Comisión siendo su única condicionante que se resuelva previo al primer debate o como parte del informe para conocimiento del mismo. En relación a la reconsideración de la votación establecida en el artículo 67.47 no procede realizarlo por partes sino de manera general sobre lo resuelto. De proceder la reconsideración queda sin efecto lo ya votado y deberá promoverse una nueva moción.

Concejal Wilson Merino: Solicita la reconsideración para eliminar el tercer punto, y así proceder con una nueva moción para contemplar la unificación de los dos proyectos.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Sugiere plantear una moción con la unificación de los dos proyectos referidos.

Concejal Wilson Merino: Menciona que no podría plantear una moción de unificación considerando que el despacho de la Concejal Diana Cruz se encuentra analizando los proyectos, de esta manera solicita la reconsideración con solo dos elementos de los tres aprobados, dejando en suspenso el informe para Primer Debate. De esta manera mociona la reconsideración de la resolución aprobada.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda con la votación respectiva.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación de la reconsideración propuesta por el Concejal Wilson Merino, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	----	----	1	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos se aprueba la reconsideración de la moción planteada por el Concejal Wilson Merino.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Se permite realizar la siguiente moción: *“Solicitar que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte haga un alcance al informe técnico con textos alternativos al **PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**. Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que se elabore la propuesta de texto final del **PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**”.*

Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda con la votación respectiva.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	----	----	1	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos se aprueba la moción mediante la cual la Comisión **resuelve:** *“Solicitar que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte haga un alcance al informe técnico con textos alternativos al **PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA***

EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. *Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que se elabore la propuesta de texto final del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE”.*

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se continúe con el cuarto punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura del cuarto punto del orden del día.

IV. Comparecencia del Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito para conocer el informe técnico actualizado frente al proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO IV, CAPÍTULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO”.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Concede la palabra al Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Ing. José David Recalde, Director General Metropolitano de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Realiza un resumen del número de taxis ordinarios en parroquias rurales de conformidad con lo planteado por el concejal Metropolitano Ángel Vega, señala que existen 65 permisos de operación, de los cuales 6 pidieron la ampliación de la prestación o alcance del servicio para parroquias rurales, siendo 255 accionistas.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Pregunta que va a pasar con la atención del servicio de taxi en las parroquias rurales. Esto considerando que los taxis que estaban asignados para las parroquias rurales podrán actuar en las parroquias urbanas pudiendo afectar la demanda en determinados sectores, puesto que no se puede garantizar que estos taxis regresen a laborar en sus lugares de origen.

Ing. José David Recalde, Director General Metropolitano de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: En respuesta a la Presidenta informa que se puede generar una migración, esto se puede fortalecer con los sistemas electrónicos de transporte y la tercera placa.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita se informe las acciones para mitigar el riesgo, en virtud de la tercera placa u otras mencionadas, así también se defina la oportunidad y pertinencia de aprobación del proyecto. Se permite mocionar: *“Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores de los despachos de las y los Concejales, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que procesen las observaciones recibidas y se elabore el texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TITULO IV, CAPITULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO”.”*

Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda con la votación respectiva.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	----	----	1	----	----
Joselyn Mayorga	----	----	1	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos se aprueba la moción mediante la cual la Comisión **resuelve:** *“Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores de los despachos de las y los Concejales, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que procesen las observaciones recibidas y se elabore el texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TITULO IV, CAPITULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO”.”*

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se continúe con el quinto punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura del quinto punto del orden del día.

V. Comparecencia del Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito para conocer el informe técnico actualizado frente al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, DE LA MOVILIDAD, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Ing. José David Recalde, Director General Metropolitano de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Realiza la presentación señalando que tiene tres partes: el costo operativo, los incidentes en los operativos de control y el costo para la institución. Señala las entidades con las cuales se trabaja de manera intersectorial, la distribución de los agentes y el equipo logístico establecido. Detalla el procedimiento y las excepcionalidades que dan lugar a un universo muy alto, el espíritu de la normativa establece la necesidad de general un transporte unipersonal. Informa que el costo para el Municipio de una hora de operativo es de casi 89 USD y en caso de agresión asciende a 134,96 USD, considerando que son situaciones recurrentes. Finaliza señalando que el costo del centro de retención es de casi 32 USD diario.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Concede la palabra al Concejal Bernardo Abad, en calidad de ponente del proyecto en tratamiento.

Concejal Bernardo Abad: Pregunta al Ing. José David Recalde, en cuánto fija el avalúo de una vida o de la seguridad, porque solo se ha mencionado costos. Este es un proyecto de ordenanza que tiene como fin evitar que los asaltos por parte de dos personas en motocicleta, recalca que las excepcionalidades se dan cuando son hermanos, menores de edad, etc. De esta manera al solo pensar cuánto cuesta un operativo, se deja de lado el hecho de proteger las vidas humanas, prevenir los asaltos, entre otros temas. Por lo tanto, es urgente el tratamiento de este proyecto en el Concejo Metropolitano.

Concejala Diana Cruz: Coincide con el Concejal Bernardo Abad, y menciona que lo expuesto corresponde a lo que solicitó la comisión. Solicita se remita la presentación de la AMT para el análisis correspondiente.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Se permite mocionar: *“Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores de los despachos de las y los Concejales, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que procesen las observaciones recibidas y se elabore el texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA DEL LIBRO IV.2, DE LA MOVILIDAD, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO””.*

Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda con la votación respectiva.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	----	----	1	----	----
Joselyn Mayorga	----	----	1	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos se aprueba la moción mediante la cual la Comisión **resuelve:** *“Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores de los despachos de las y los Concejales, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que procesen las observaciones recibidas y se elabore el texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA DEL LIBRO IV.2, DE LA MOVILIDAD, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO””.*

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Al no existir más puntos a tratarse en el orden del día, clausura la sesión siendo las 11H23.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	----
Cristina López	----	1
Joselyn Mayorga	----	1
Wilson Merino	1	----
Fernanda Racines	1	----
TOTAL	3	2

Para constancia firma la presidenta de la Comisión de Movilidad, y el funcionario delegado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Movilidad.

Fernanda Racines Corredores
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD**

Pedro Cornejo Espinoza
**FUNCIONARIO DELEGADO A LA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE
MOVILIDAD**